



DECRETO Nº 233/2016

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local, convoco a los Sres. Concejales a **sesión ordinaria** a celebrar por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, el próximo **JUEVES día 25 de FEBRERO DE 2016, a las 09:30 horas** en la Alcaldía de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SEGUNDO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CONCESIONAL DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL, SITO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, FORMALIZADO EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE 9 DE MARZO DE 2011, ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA CEDAGA.

TERCERO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 4 DE JUNIO DE 2012, ENTRE CARTOGRAFÍA DE CANARIAS S.A. (GRAFCAN) Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CANARIAS.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL AUTO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE LAS PALMAS (PROCEDIMIENTO 171/2015) POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD POR FALTA DE FORMALIZACIÓN DE LA DEMANDA POR PARTE DEL DEMANDANTE DON OSCAR PÉREZ PÉREZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 23/2015 DE 3 DE ENERO, POR LA QUE SE DESESTIMÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN 1968/2014 DE 21 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ORDENÓ EL CIERRE Y CLAUSULA DE LA ACTIVIDAD "AGENCIA DE VIAJES", SITA EN LA CALLE PÁRROCO SAN MARTÍN Nº 9 DE SAN BARTOLOMÉ.

QUINTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS LÓPEZ MENOYO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN FSP-UGT EN LANZAROTE, MEDIANTE ESCRITO CON Nº 2560/2016 DE 4 DE FEBRERO, CONTRA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA INSTERTADAS EL B.O.P. DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS DE 22 DE ENERO DE 2016, PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA SUSTITUCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL O TRANSITORIA, DE PEDAGOGOS/AS, PSICOLOGOS/AS, EDUCADOR SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL, TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO Y OPERARIOS DE OFICIOS (PEONES DE LIMPIEZA, JARDINERA Y ALBAÑILERIA).

Copia Auténtica

de Documento Electrónico

Firmado:45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :22/02/2016 12:56:59  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C33136256D8128CB496A2F68C4F725D en la siguiente dirección  
<https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.





DECRETO Nº 233/2016

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

Copia Auténtica

de Documento Electrónico

Firmado:4555504BY - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :22/02/2016 12:56:59  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C33136256D8128CB4968A2FEB8C4F725D en la siguiente dirección  
<https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.



SEXTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS LÓPEZ MENOYO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN FSP-UGT EN LANZAROTE, MEDIANTE ESCRITO CON Nº 2561/2016 DE 4 DE FEBRERO, CONTRA EL DECRETO DE 14 DE FEBRERO DE 2016, POR EL QUE SE DESIGNA PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS Y DE ASESORAMIENTO, O DE CARÁCTER DIRECTIVO EN MATERIAS PROPIAS DE LA LICENCIATURA DE ARQUITECTURA.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE LAS PALMAS (PROCEDIMIENTO ORDINARIO 146/2014,) POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR LAS ENTIDADES INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SAN BARTOLOMÉ ZONA NORTE UTE e INSTALACION DE ALUMBRADO PÚBLICO SAN BARTOLOMÉ ZONA SUR UTE, CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL QUE SE DESESTIMO EL RECURSO DE REPOSICIÓN FURMLADO INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE LA JU NTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013, POR EL QUE SE RESOLVIÓ NO ACCEDER A TRAMITAR LA PERTINENTE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS CITADOS EN LA MISMA, ASI COMO, A LA CORRESPONDIENTE REVISIÓN DE PRECIOS, INSTADA POR DICHAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA DEMANDA DE JUICIO DECLARATIVO ORDINARIO EN EJERCICIO DE ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO INTERPUESTA POR DON CARMELO CORUJO RODRIGUEZ CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN AL CAMINO, SITO EN DONDE DENOMINAN "LA VEGA MACHÍN O CANCELA".

NOVENO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DE 4 DE FEBRERO DE 2016, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1DE ARRECIFE, POR LA QUE SE DECLARA A LA DEMANDANTE, EL VINCULO LABORAL INDEFINIDO CON ESTE AYUNTAMIENTO, CON TODAS LAS CONSECUENCIAS INHERENTES A TAL DECLARACIÓN.

DÉCIMO.- ACUERDO, SI PROCEDE, EN CONTESTACIÓN AL ESCRITO CON Nº 1627//2016 DE 27 DE ENERO, DE REGISTRO DE ENTRADA EN EL ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADO POR DON EDUARDO ROLO CORCHERO, ACTUANDO COMO PORTAVOZ DE LA AGRUPACIÓN VECINAL "PARQUE LOS ROQUES".

DÉCIMO-PRIMERO.- DAR CUENTA DEL DICTAMEN 44/2016, DE 18 DE FEBRERO, EMITIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS SOBRE RECLAMACIÓN A ESTA ADMINISTRACIÓN DE INDEMNIZACIÓN EN CONCEPTO DE DAÑOS PERSONALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, POR CAÍDA EN LA VÍA PÚBLICA, CONCRETAMENTE EN LA CALLE PRINCESA ICO DE PLAYA HONDA.



DECRETO Nº 233/2016

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

Copia Auténtica

o  
Documento Electrónico

DÉCIMO-SEGUNDO.- ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

DÉCIMO-TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De no reunirse el número suficiente de Concejales, se celebrará la sesión en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, significándoles al mismo tiempo que los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se le recuerda que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la presidencia, en evitación de la sanción en que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de los artículos 87 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias y art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en San Bartolomé, en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-M<sup>a</sup>. Dolores Corujo Berriel-

Firmado:45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha 22/02/2016 12:56:59  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C331382958D8128CB498A2F8C4F725D en la siguiente dirección  
<https://sadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

